



DECRETO ALCALDICIO N° 2948 /
APRUEBA CONTRATO SERVICIO DE
MOVILIZACION QUE INDICA
REQUINOA, 25 de Noviembre de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2547 de fecha 24.11.2014, de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación de Don Rosendo Herrera Olivos, C.I. N° [REDACTED], domiciliado en [REDACTED] comuna de Requinoa, para trasladar instrumentos de la batucada desde el Gimnasio Hermogenes Lizana, Rancagua, hasta el estadio municipal de Requinoa, el día 29 de Noviembre de 2014, por un monto total de \$ 60.000 exento de impuesto. los servicios serán requeridos en día 25 (ensayo y 29 presentación).

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba Programas Sociales, Municipales y Actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de fecha 24.11.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Don Rosendo Herrera Olivos, C.I. N° [REDACTED], domiciliado en [REDACTED] comuna de Requinoa, para trasladar instrumentos de la batucada desde el Gimnasio Hermogenes Lizana, Rancagua, hasta el estadio municipal de Requinoa, el día 29 de Noviembre de 2014, por un monto total de \$ 60.000 exento de impuesto. los servicios serán requeridos en día 25 (ensayo y 29 presentación)

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta N° 215. 22.09.003.001.001 "Arriendo de Vehículos", Programas Sociales, Programa Oficina de Jóvenes, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección Desarrollo Comunitario (2)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE